

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 9.548/2010

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de Septiembre de 2.010 adoptó el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Asistencia y Estancia en el Centro Municipal Residen-

cial para personas mayores de Iznájar, para el ejercicio 2.010.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, se somete a información pública durante 30 días hábiles a efectos de reclamaciones. En el caso de que no se produjeran reclamaciones en el plazo citado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Iznájar, 14 de Septiembre de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.